

ras que facilitan su marginación respecto de las restantes de barrio.

El objeto de este Proyecto es la construcción de un muro en la ladera del Monte que permita ampliar la anchura del vial para garantizar el acceso redado de cualquier vehículo.

Así mismo, se ha apreciado la necesidad de renovar parte de los servicios urbanísticos que se encuentran muy deteriorados, tales como Agua y Saneamiento principalmente y Alumbrado Público; así como los pavimentos de la calle Río Duero y adyacentes.

Por todo lo expuesto, por esta Dirección General se propone que el Plan de Cooperación del Estado a las Obras y Servicios de la Ciudad de Melilla para el año 2008, esté constituido por los siguientes Proyectos:

\* Proyecto de "CONEXIÓN DE LA C/. RÍO TAJO CON LA C/. "A", DE CANTERAS DEL CARMEN", por un importe de ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro euros con veintiún céntimos (158.874,21 €).

\* Proyecto de "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LA C/. RÍO DUERO Y ADYACENTES DEL BARRIO DE MARÍA CRISTINA", por un importe de doscientos setenta y cinco mil quinientos veinticinco euros con setenta y nueve céntimos (275.525,79 €).

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

Primero: Se inicie la tramitación del expediente de solicitud de subvención al M.A.P. para el Programa C.E.L. para el año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 1263/2005.

Segundo: La aprobación Inicial del Plan Provincial de Cooperación del Estado a las obras y servicios de la Ciudad de Melilla, para el año 2008, que estará integrado por los Proyectos:

\* Conexión de la C/. Río Tajo con la C/. "A", de Canteras del Carmen 158.874,21 €

\* Renovación de Pavimentos y Servicios urbanísticos de C/. Río Duero y Adyacentes del Barrio de María Cristina 275.525,79 €

SUMAN: 434.400,00 €

Considerando la subvención estatal de 107.060,8 €, la financiación del referido Proyecto sería la siguiente:

M.A.P 107.060,81 €

Ciudad Autónoma 327.339,19 €

Tercero: La publicación del presente acuerdo en el B.O.C.

Cuarto: La apertura de trámite de información pública por plazo de DIEZ DÍAS, desde la publicación del acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781/1986 y en el apartado 3 del art. 8 del R. D. 1263/2005.

Melilla, 14 de febrero de 2008.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS

**524.-** Habiéndose intentado notificar escrito de "Ocupación de la vía pública sin licencia" , al promotor de las obras que se han ejecutado en la C/. BADAJOZ N.º 14 CON LA C/. OVIEDO N.º 13, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 18 de diciembre de 2007, registrada con el número: 2910 ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 13 de diciembre de 2007, que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN C/. BADAJOZ N.º 14 / OVIEDO N.º 13.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla".